



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 245 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 MAR 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 369/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 11 de abril del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaytará;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Educativa Regional N° 041-2019/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia a los documentos de gestión pertinentes, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local Huaytará, en particular del Área de Gestión Institucional;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaytará, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al profesional que a continuación se detalla:

| ÓRGANO ESTRUCTURADO | PLAZA N° | CÓDIGO | NOMBRES Y APELLIDOS |
|---|----------|-------------|---------------------------------|
| CARGO CLASIFICADO | | | |
| UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUAYTARÁ | | | |
| Área de Gestión Institucional | | | |
| Director de Sistema Administrativo III | 51 | 447-05-02-2 | Lic. ESPINO HUAMAN, Julio Roger |

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 245 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 01 MAR 2019

Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 311 Gob. Reg Región. Huancavelica – UGEL Huaytará, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios

ARTÍCULO 3°.- DEJAR sin efecto todos los actos administrativos y/o cualquier disposición administrativa emitida por la Unidad de Gestión Educativa Local Huaytará que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará e interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Arq. Rebeca Astete López
GERENTE GENERAL REGIONAL